FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	JULIO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Nación, departamentos y municipios garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema. En el inciso 5° del Artículo 67 de la Constitución Política y el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994, en virtud del cual debe prestarse por educadores cualificados, utilizando los recursos y métodos educativos adecuados, y con promoción de la innovación e investigación educativa, cumpliendo así el principio de calidad.

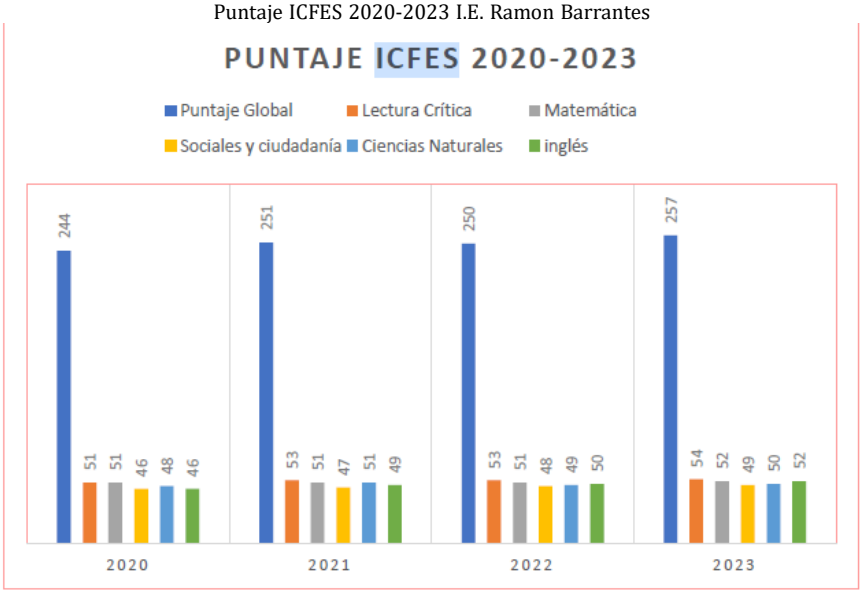
Que el artículo 5° de la ley 136 de 1994 establece “son principios rectores de la administración municipal” a) Eficacia: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; b) Eficiencia: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.

Que la Institución Educativa Ramon Barrantes es una institución de carácter oficial, con un enfoque en la metodología de Escuela Nueva y varias sedes adscritas ubicadas en zonas rurales del municipio. El número total de estudiantes en la Institución Educativa Ramon Barrantes es de 277.

DOCUMENTO CONTROLADO

La Institución Educativa Ramon Barrantes cuenta con un promedio de 51 estudiantes de grado 11° matriculados en los últimos tres años y un promedio de 50 de ellos evaluados en los últimos tres años de acuerdo a los índices Pruebas ICFES, mediante las cuales ha mostrado un progreso en su desempeño académico en la prueba Saber Pro desde el año 2020 hasta el 2023, con un incremento en el puntaje global y en las áreas evaluadas. La clasificación de la institución en la prueba Saber Pro ha mejorado de C en 2020 a B en 2021, manteniéndose en B para los años 2022 y 2023.

Puntaje ICFES 2020-2023 I.E. Ramon Barrantes



Fuente: Plan de Desarrollo PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 - 2027

El Municipio de Pisba requiere una persona natural o jurídica para la preparación de Pre-Icfes para la presentación de pruebas Saber para grado 11° y simulacros para grado 11° de los estudiantes de la Institución Educativa Ramon Barrantes, con el fin de fortalecer y seguir incrementando los puntajes globales de las áreas evaluadas mediante las pruebas ICFES, lo que permitirá tener una mejor calidad y nivel de educación, facilitando el acceso a la educación superior.

Cuando hablamos de educación, nos estamos refiriendo a uno de los más significativos derechos fundamentales del ser humano, toda vez, que cumple una función social que hace que toda persona pueda acceder a las fuentes del conocimiento, elevando así sus capacidades intelectuales y haciéndola apta para enfrentar un mundo cada vez más globalizado, con grandes avances científicos y tecnológicos.

Las pruebas del ICFES son un medidor de los índices de calidad en las instituciones educativas, los cuales se constituyen en indicadores de evaluación de la gestión académica por parte del Estado y la comunidad educativa, es un instrumento de evaluación estandarizada que mide oficialmente la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media. Saber 11° está compuesto por cinco pruebas: Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés.

DOCUMENTO CONTROLADO

El Ministerio de Educación Nacional ha encomendado al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, con sus siglas "ICFES", la delicada tarea de analizar y verificar el nivel de aprovechamiento y preparación del estudiante a través de la educación básica y media. Es una tarea necesaria que desemboca en la presentación y evaluación de la prueba, y que tiene como objetivo primordial detectar y valorar en qué forma las metodologías didácticas imperantes, están generando un impacto positivo en la formación de los jóvenes colombianos. Para el caso particular que nos ocupa es importante para el presente y futuro del estudiante. Destacando al ser un buen bachiller, actualizado, entusiasta, con sólidos conocimientos en las áreas básicas del saber, socialmente hábil para expresarse en forma oral y escrita, buen lector, propositivo y creativo, crítico con la sociedad en que vive, con vocación universal y con un alto sentido de superación.

De lo anteriormente expuesto y según fuentes del Instituto colombiano para la evaluación de la educación ICFES y la Administración Municipal de Pisba, cuenta como principales indicadores de referencia los puntajes obtenidos durante los últimos años que han demostrado un avance en la calidad educativa reflejado en los resultados de la prueba saber 11, que indica que se requiere continuar con el fortalecimiento a efectos de obtener mejores resultados y ser cada vez más competitivos en los resultados de dichas pruebas a nivel educativo.

El propósito que tiene Alcaldía de Pisba en el sector de la educación es el continuo mejoramiento en los índices oficiales de desempeño de las instituciones educativas en las pruebas de estado para estudiantes de grado 11° razón, por la cual apoyará con recursos humanos y financieros para la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que fortalezcan las necesidades de los estudiantes. De la misma manera las Instituciones educativas en su calidad de beneficiarios esperan un mejor desempeño en las pruebas de estado para ingreso a la educación superior y posicionamiento de las instituciones en ranking departamental y nacional.

La presente alternativa de solución contempla el fortalecimiento para la preparación de los estudiantes de la Institución Educativa Ramon Barrantes para la presentación de las pruebas Saber, buscando elevar las capacidades y conocimientos de los estudiantes de educación media del grado undécimo con el fin de que ellos obtengan mejores resultados en las pruebas de estado, facilitando de esta forma el ingreso a la educación superior.

Si bien es cierto la plataforma ICFES ofrece varios instrumentos de valoración y cuestionarios que reúnen información sobre las habilidades de los estudiantes como preparación para la presentación de las pruebas SABER, así como también un conjunto de herramientas para acompañar y apoyar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo, este proyecto busca articular y complementar de manera conjunta a través del fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales con el propósito de mejorar los niveles de desempeño de las pruebas SABER en las 5 áreas de conocimiento desarrollando una ruta para fortalecer las competencias con niveles de desempeño bajos a partir de talleres orientados por profesionales de cada área utilizando herramientas diseñadas para priorizar las debilidades donde se pueden mejorar los resultados, los asistentes de

DOCUMENTO CONTROLADO

manera individual generaran un plan de trabajo por cada una de las áreas que evalúa la PRUEBAS SABER 11.

Así mismo con el desarrollo del proyecto desde cada una de las áreas y a través de las herramientas diseñadas se busca la apropiación y reflexión acerca de qué y cómo se están desarrollando las competencias desde las clases impartidas, posibilitando la adquisición de competencias de los estudiantes a partir de la profundización en la metodología de aprendizaje lo cual con seguridad se verá reflejado en mejores resultados de las pruebas SABER 11 para los estudiantes de grado once de la Institución Educativa Ramon Barrantes del Municipio de Pisba y con ellos mejores oportunidades para el acceso a la educación superior.

Por esta razón el municipio de Pisba, en aras de desarrollar el programa de fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades para la presentación de las pruebas SABER 11 de los estudiantes de la Institución Educativa Ramon Barrantes del Municipio de Pisba, manifiesta la necesidad de adquirir la prestación de servicios de apoyo pedagógico y educativo mediante procesos de profundización y estrategias de aprendizaje como refuerzo y mejoramiento al desempeño de los puntajes que maneja el ICFES.

Que este programa se desarrolla y articula con el Plan de Desarrollo "PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 - 2027", SECTOR 22- EDUCACIÓN. LINEA ESTRATÉGICA 1: ÚNETE AL CAMBIO POR LA EDUCACIÓN con el objetivo: Garantizar la calidad educativa de niños, niñas y adolescentes y Adultos, promoviendo la excelencia educativa y contribuyendo a su desarrollo integral a través de una serie de servicios y apoyos que aseguren su permanencia y acceso a diferentes niveles educativos.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado Presupuestal No. 2024243 del dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024) y se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones y banco de proyectos con el BPIN 2023155500013.

Por tal razón el municipio, requiere contratar con una persona natural o jurídica idónea para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN LA PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO 11º DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON BARRANTES DEL MUNICIPIO DE PISBA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11º"**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de industria. En estos casos,

DOCUMENTO CONTROLADO

es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor público o privado, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (…)".

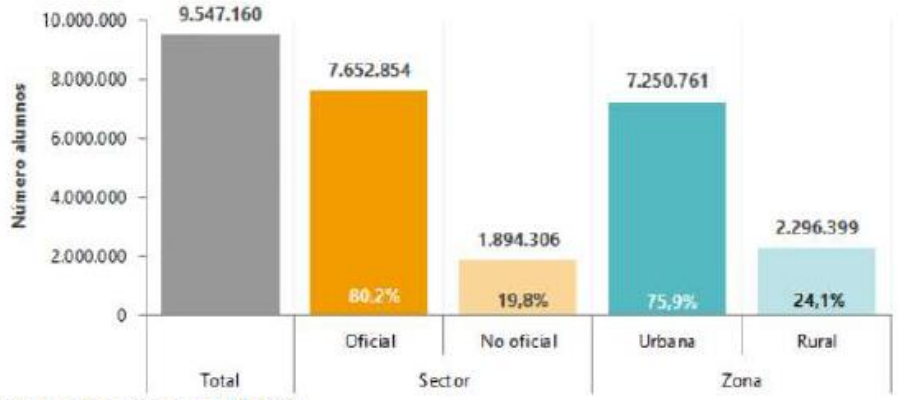
El Municipio de Pisba realizará un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

ASPECTOS GENERALES

En el año 2023, la matrícula nacional fue de 9.547.160 alumnos, la cual fue inferior un 1,9% con respecto al año 2022, equivalente a 182.808 alumnos menos. La cantidad de alumnos matriculados ha experimentado una reducción gradual desde el año 2020.

En el sector oficial la matrícula total fue de 7.652.8541 alumnos y en el sector no oficial de 1.894.306, con una participación de 80,2% y 19,8%, respectivamente. Del total de alumnos matriculados en el sector oficial, se resalta que el 97,0% asistieron a sedes educativas de carácter público y el 3,0% a sedes educativas de carácter privado (matricula contratada).

Gráfico 2.
Número y distribución porcentual de alumnos por sector y zona
Total nacional
2023

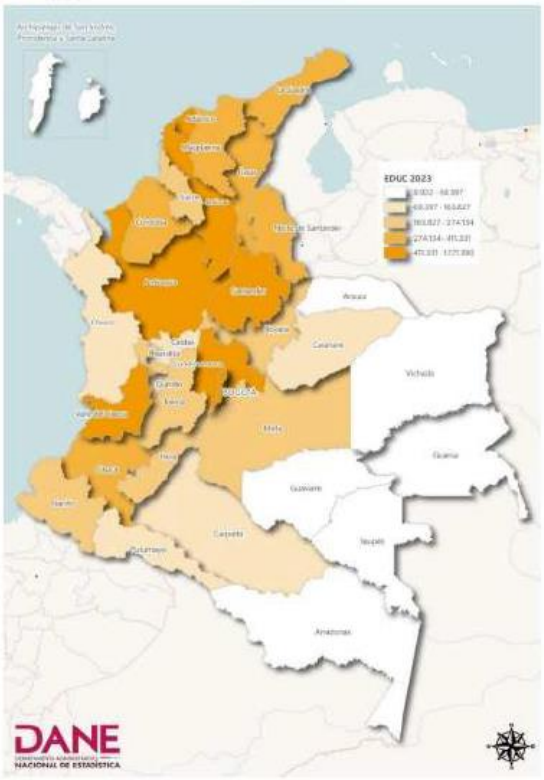


Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

Del total de alumnos matriculados en el año 2023, 7.250.761 (75,9%) fueron atendidos en sedes educativas ubicadas en la zona urbana y 2.296.399 (24,1%) en sedes educativas de la zona rural.

En el año 2023, la matrícula por departamentos muestra que Bogotá, D.C. lidera con 1.171.390 matriculados, seguido muy de cerca por Antioquia con 1.158.048 alumnos matriculados. Además, el Valle del Cauca cuenta con 728.940 de alumnos matriculados, mientras que Cundinamarca, Atlántico y Bolívar también contribuyen de manera significativa al panorama educativo nacional con 610.720, 568.757 y 518.037 matriculados respectivamente. En conjunto, estos seis departamentos concentran aproximadamente el 49,8% de la matrícula a nivel nacional, lo que representa casi la mitad de la población estudiantil del país.

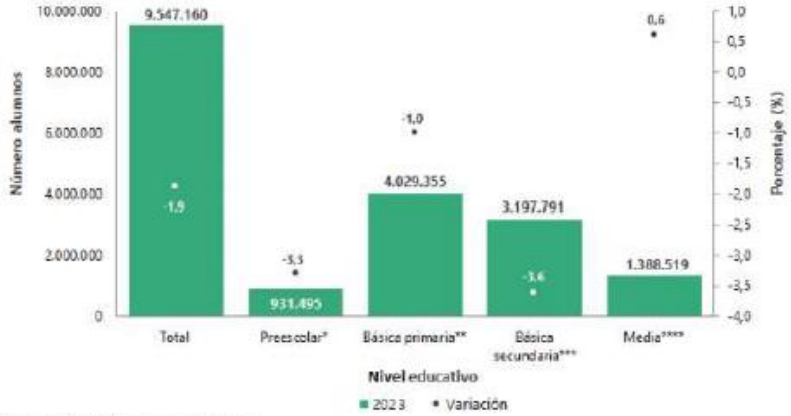
Mapa 1.
Matrícula por departamentos
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

Durante el año 2023, el nivel educativo que registró la mayor cantidad de alumnos fue el de básica primaria, representando el 42,2% del total de las matrículas, seguido de básica secundaria con el 33,5%. En comparación con el año 2022, se presenta una disminución en las matrículas de los niveles educativos de preescolar, básica primaria y básica secundaria. Específicamente, el nivel de básica secundaria registró la mayor variación con el -3,6%, mientras que el nivel educativo de media aumento en la cantidad de alumnos matriculados con el 0,6%.

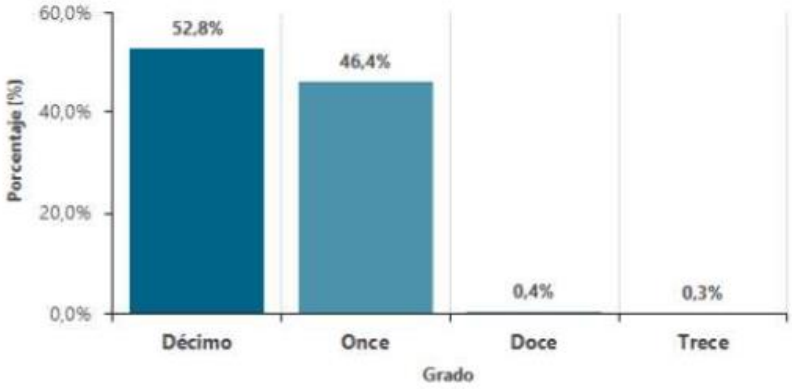
Gráfico 3.
Número de alumnos y variación porcentual, por nivel educativo
Total nacional
2022 - 2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)
* Incluye educación tradicional + Modelos Educativos Flexibles
** Incluye educación tradicional + CLEI (ciclo I y ciclo II) + Modelos Educativos Flexibles
*** Incluye educación tradicional + CLEI (ciclo III y ciclo IV) + Modelos Educativos Flexibles
**** Incluye educación tradicional + CLEI (ciclo V y ciclo VI) + Modelos Educativos Flexibles

En el año 2023, en el nivel educativo de media, se matricularon un total de 1.108.736 alumnos. La mayor cantidad de alumnos se registraron en el grado décimo, representando el 52,8% del total, seguido por el grado once con el 46,4%. Por otro lado, los grados doce y trece tuvieron la menor participación, sumando el 0,8%; es importante señalar que estos grados corresponden a sedes educativas normalistas. En comparación con el año anterior 2022, se observó un aumento en la cantidad de alumnos matriculados en el grado once (3,2%), mientras que el grado doce presento una disminución del 16,1%.

Gráfico 8. Distribución porcentual de alumnos en media, por grados
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Instituto que trabaja, reconoce y valora la calidad y la investigación en educación como un aspecto determinante para construir un mejor futuro para todos los colombianos y avanzar hacia la disminución de las brechas existentes en todos los escenarios de la sociedad. Su propósito es generar, a partir de los resultados de las pruebas y hallazgos en la investigación de la educación, oportunidades para el fortalecimiento de las competencias y habilidades de las personas en cualquier etapa de sus vidas, además de suministrar experiencias y conocimientos que orienten la toma de decisiones en política pública para transformar la calidad de la educación.

EXAMEN SABER 11°

El Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, es un instrumento de evaluación estandarizada que mide oficialmente la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media.

Saber 11° está compuesto por cinco pruebas: Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés, Saber 11º está dirigido a estudiantes que estén finalizando grado undécimo y a quienes hayan obtenido el título de bachiller o hayan superado el examen de validación de bachillerato, este examen se fundamenta en los siguientes Objetivos:

- Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
- Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
- Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidos, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
- Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.
- Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.
- Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.

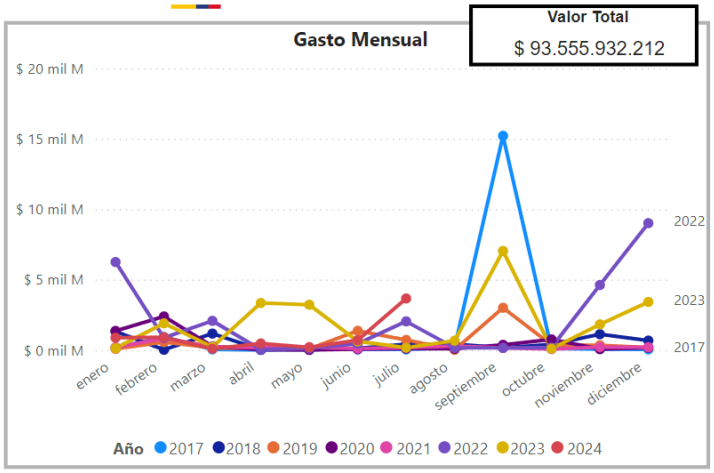
DOCUMENTO CONTROLADO

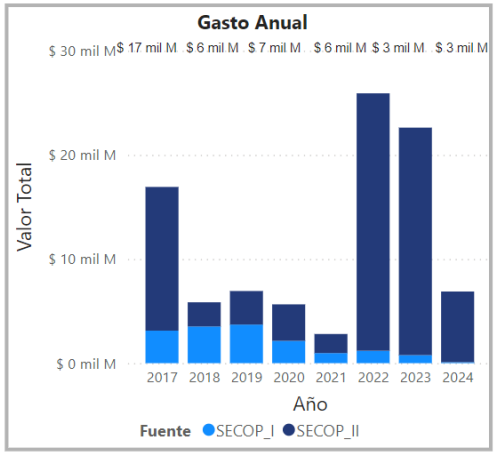
- Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

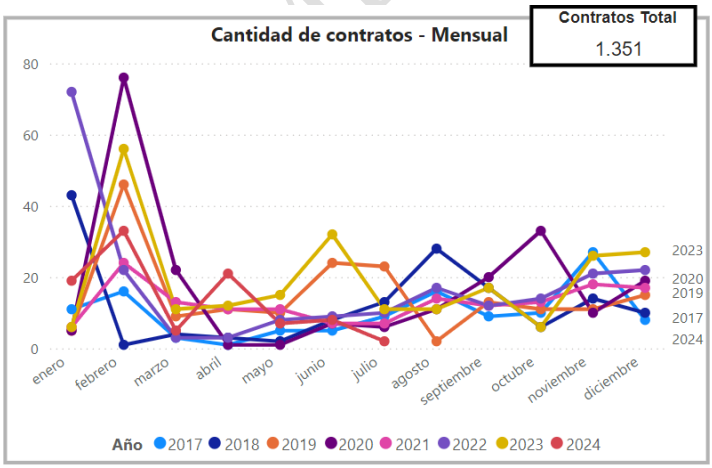
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

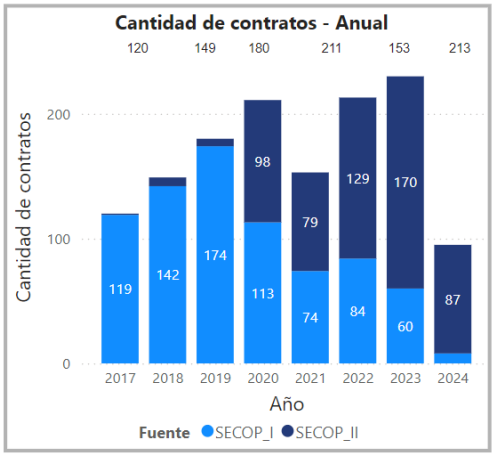
CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (DEPARTAMENTAL)



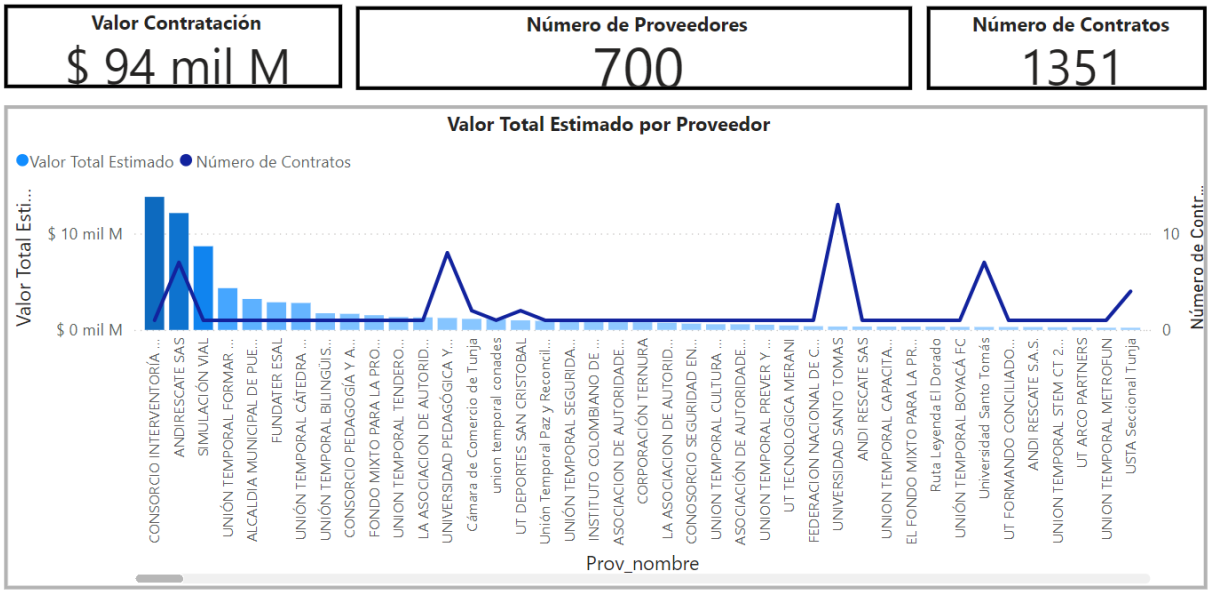


CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (DEPARTAMENTAL)





PROVEEDORES SEGÚN CÓDIGO UNSPSC A NIVEL DEPARTAMENTAL



PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

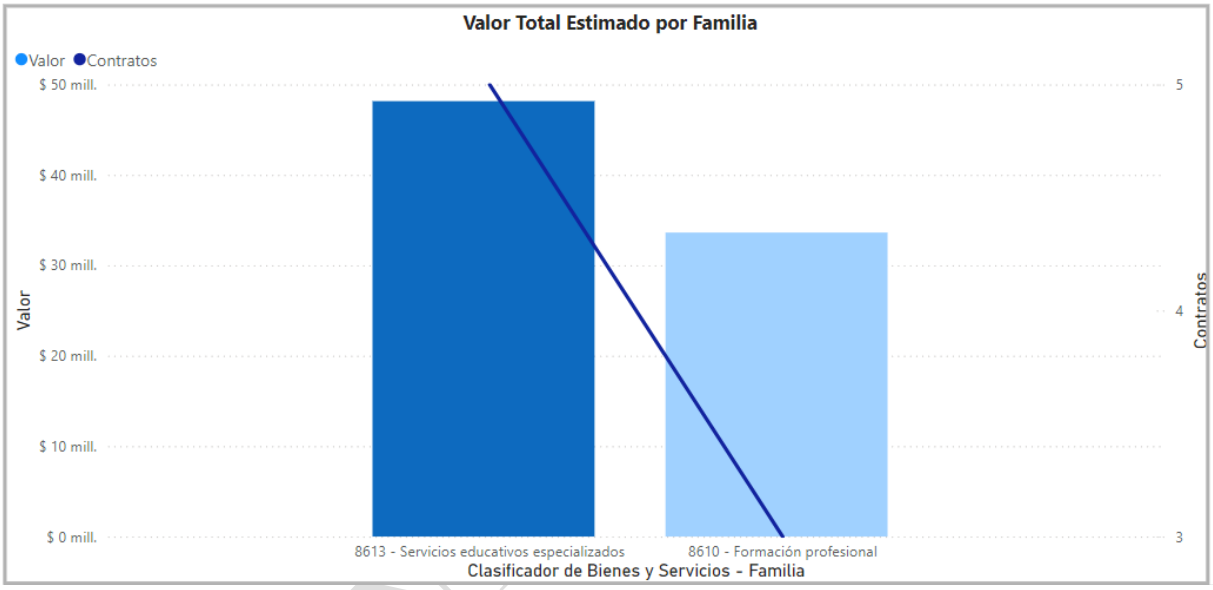
PERSPECTIVA TÉCNICA

Considera esta Administración Municipal que el servicio a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo. Conforme al sector que los agrupa y al análisis de mercado. Por otra parte, en virtud a que la Entidad ya ha adelantado procesos de similar naturaleza; y que hasta ahora se cuentan con los recursos para contratar y que se tiene experiencia en este tipo de procesos, tenemos como marco de referencia, los procesos de similar naturaleza, adelantados por el Municipio de Pisba con lo cual se puede afirmar que ha sido un gasto recurrente para el municipio, así como también para otras entidades oficiales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – MUNICIPAL



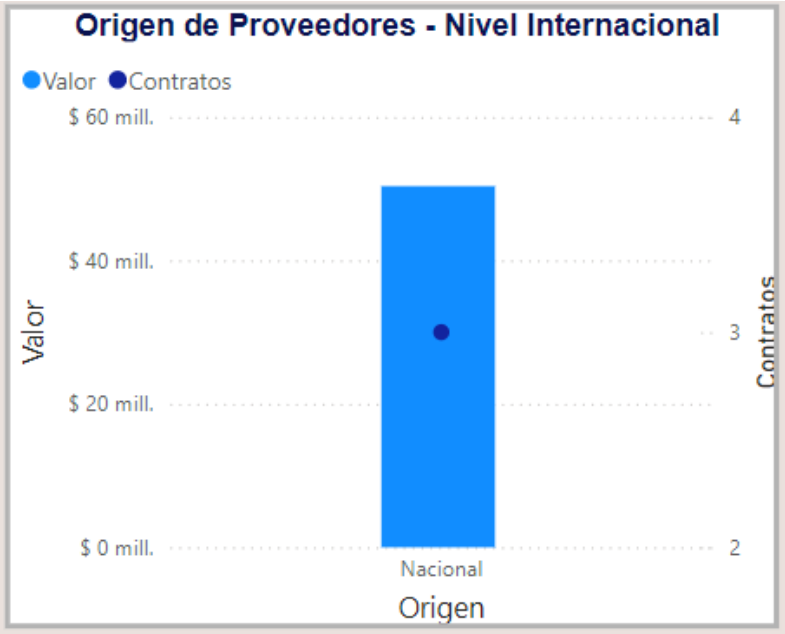
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS A NIVEL MUNICIPAL

Año	2017			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8613 - Servicios educativos especializados	1	$ 5.760.000	63,83%	1	$ 5.760.000	63,83%
8610 - Formación profesional	1	$ 3.263.881	36,17%	1	$ 3.263.881	36,17%
Total	**2**	**$ 9.023.881**	**100,00%**	**2**	**$ 9.023.881**	**100,00%**

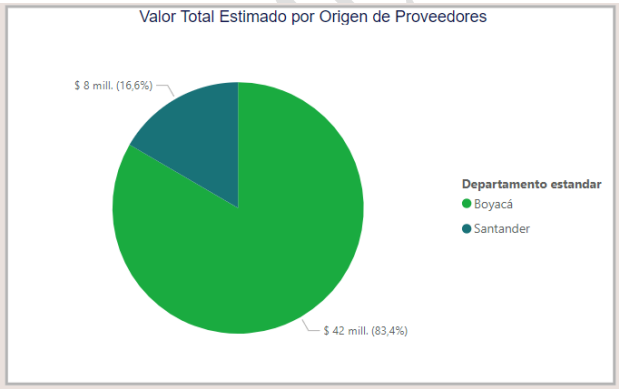
Año	2018			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8613 - Servicios educativos especializados	1	$ 10.000.000	100,00%	1	$ 10.000.000	100,00%
Total	**1**	**$ 10.000.000**	**100,00%**	**1**	**$ 10.000.000**	**100,00%**

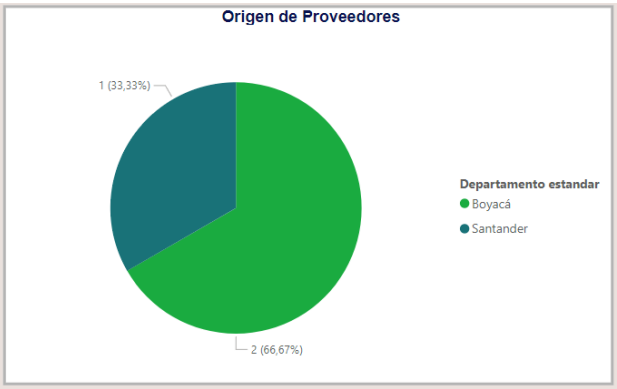
Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8613 - Servicios educativos especializados	1	$ 4.608.000	100,00%	1	$ 4.608.000	100,00%
Total	**1**	**$ 4.608.000**	**100,00%**	**1**	**$ 4.608.000**	**100,00%**

ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL

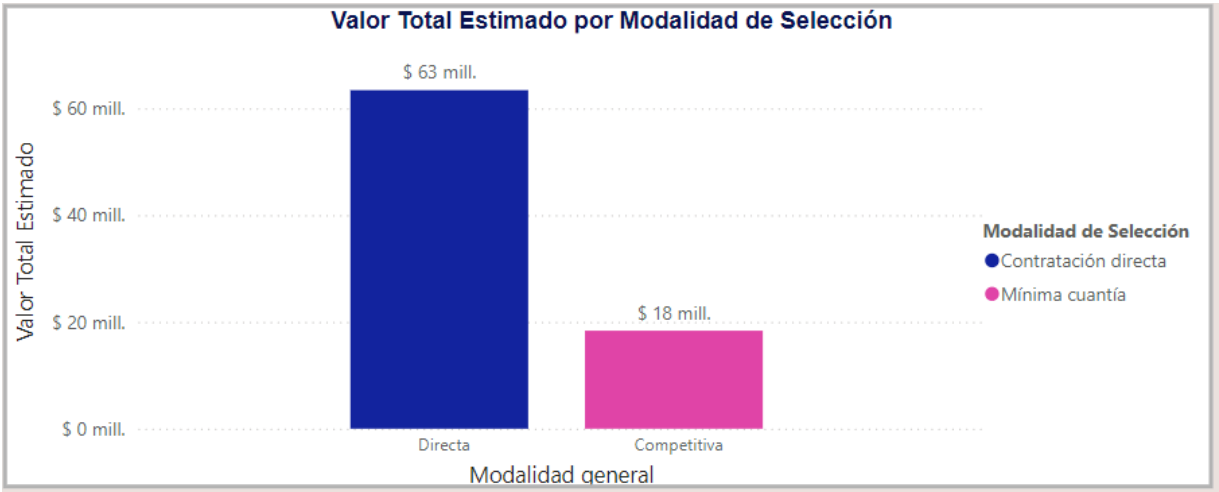


VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES





VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE ESTA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual o similar para la vigencia fiscal del año 2023 fue así:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA DD-MM-AAAA
MP-MC-014-2023	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PISBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIAL DE CONTENIDO CIENTÍFICO –CULTURAL MEDIANTE TALLERES Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LA PRUEBA SABER DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE PISBA – AÑO 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PISBA	$8.360.000,00	30-08-2023

Igualmente revisando el portal de contratación se tienen las siguientes adquisiciones de otras entidades del orden departamental, en objetos similares al de la presente convocatoria en la presente vigencia y vigencias anteriores.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA DE LIQUIDACIÓN DD-MM-AAAA

SMIC-021-2024	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO PAYA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER ICFES 2024, A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° Y 10° DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GUILLERMO ROJAS BARRERA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUA - BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNUNGÚA	$18.980.000	05-07-2024
MTMC-038-2023	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11° DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 4 INSTITUCIÓN EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUTA	Boyacá: Tuta	$29.970.600,00	25-10-2023
MR-SD-IMC-025-2022	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	APOYO PARA LA PREPARACIÓN ACADÉMICA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI-BOYACÁ	BOYACÁ: Ramiriquí	$24.171.428,54	21-09-2022

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO PEDAGÓGICO EN LA PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO 11º DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON BARRANTES DEL MUNICIPIO DE PISBA, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11.

2.1.1 Alcance:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a prestación de servicios para el apoyo pedagógico en la preparación de estudiantes de grado undécimo matriculados en la institución educativa Ramon Barrantes del Municipio de Pisba, para la aplicación de las pruebas saber once.

2.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRE-ICFES** • Entrega material de apoyo, módulos en las asignaturas para evaluar las cuales son: Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés) y un cuestionario socioeconómico. • Prueba simulacro de ingreso al Pre - ICFES. • Prueba simulacro al finalizar del Pre - ICFES. • Docentes altamente calificados y expertos en la materia. Horario y modalidad • Día viernes cuatro (04) horas presenciales • Dia Sábado se dictarán cinco (05) horas presenciales • Dia Domingo se dictarán cuatro (04) horas presenciales Duración total de 120 Horas	UN	1

2.1.3 Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

2.1.4 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los Códigos UNSPSC desagregados así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
86101710	Servicios educativos y de formación

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de Servicios

DOCUMENTO CONTROLADO

2.3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3.1 Plazo de Ejecución:

TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

2.3.2 Lugar de Ejecución

Las Obligaciones se deberán desarrollar en el Municipio de Pisba de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

2.3.3 Forma de pago:

El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago por el 100% del valor total del contrato, previa ejecución total del mismo.

CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO: El pago se efectuar de acuerdo con las siguientes condiciones:

1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley
3). Presentación de informe de ejecución del contrato.
4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista
5) acta de ingreso a almacén de los elementos contratados.

PARÁGRAFO 1. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.4 Anticipo / Pago Anticipado:

N/A

2.4.1 Supervisión y/ o Interventoría:

La Supervisión del presente contrato de prestación de servicios, será ejercida por el secretario de Gobierno y Desarrollo Social, o quien haga sus veces, quien desarrollará sus funciones y responsabilidades en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por el municipio.

Esta Supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de objeto contratado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al

DOCUMENTO CONTROLADO

municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.4.2 Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Prestar el servicio de preparación PRE-ICFES – SABER 11, a los estudiantes matriculados de grado undécimo de la Institución Educativa Ramon Barrantes, para lo cual deberá garantizar la debida organización para dar cumplimiento al objeto contractual con la totalidad de estudiantes.
2) Realizar la entrega del material de Apoyo pedagógico necesario e integrado que cuente con las áreas que evalúa la prueba saber, lo anterior para cada uno de los estudiantes matriculados de grado undécimo.
3) Aplicar los test de orientación vocacional a los estudiantes de grado undécimo de la Institución Educativa Ramon Barrantes durante el desarrollo de las sesiones.
4) Realizar trece (13) jornadas de acompañamiento pedagógico presencial con su respectivo material de apoyo a los estudiantes de grado undécimo de la Institución Educativa Ramon Barrantes. Cada sesión debe tener una duración de por lo menos cuatro (04) horas.
5) Hacer entrega al supervisor del Contrato, una vez suscrita el acta de inicio, del cronograma de las sesiones de preparación, dirigidas a los estudiantes, contemplando para ello que se programen en los lugares indicados por la Administración Municipal.
6) Previo al inicio de las sesiones, coordinar con el recto (a) de la Institución Educativa Ramon Barrantes, los aspectos y organización logística necesaria para adelantar sin contratiempos las sesiones de preparación PRE-ICFES.
7) Reemplazar o reponer el material pedagógico que llegare a resultar defectuoso o de mala calidad.
8) Finalizada la prestación del servicio, hacer entrega al supervisor de un informe final, acompañado de las listas de recibo de material pedagógico, debidamente firmadas por cada uno de los estudiantes y rector (a), acompañadas de registro fotográfico del material; listados de asistencia de los estudiantes a cada una de las sesiones programadas, incluyendo simulacros; informe de resultados por estudiante del diagnóstico inicial y posterior al proceso de preparación.
9) Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio a través del Supervisor Designado del Contrato.
10) Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
11) Aportar la cantidad de recurso humano, técnico y logístico necesario para la prestación del servicio de acuerdo a lo descrito en las Condiciones Técnicas Exigidas.

DOCUMENTO CONTROLADO

12) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

13) Realizar todo lo concerniente a la organización previa requerida para la prestación del servicio y tener el control del desarrollo de las actividades en lo concerniente a la calidad y suficiencia.

14) Coordinar la prestación del servicio con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.

15) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales para la verificación por parte del supervisor deberá anexar a las cuentas de cobro o facturas, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones), en calidad de cotizante independiente y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor mensual del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2.003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, así como la constancia de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

6) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho

DOCUMENTO CONTROLADO

8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12) Facturar electrónicamente, de estar obligado a ello.
13) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.4.3 Obligaciones del Municipio.

1) El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato, previa acta de recibo de satisfacción del servicio.
2) Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
4) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
6) Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
7) Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el presupuesto oficial que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a **MÍNIMA CUANTÍA**, regulada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO *(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)*

DOCUMENTO CONTROLADO

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**, el cual se estimó de acuerdo con las cotizaciones presentadas a la entidad por posibles oferentes del proceso las cuales se promediaron con el fin de establecer el presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZ 1	COT 2	COT 3	VALOR TOTAL
1	**PRE-ICFES** • Entrega material de apoyo, módulos en las asignaturas para evaluar las cuales son: Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés) y un cuestionario socioeconómico. • Prueba simulacro de ingreso al Pre - Icfes. • Prueba simulacro al finalizar del Pre - Icfes. • Docentes altamente calificados y expertos en la materia. Horario y modalidad • Día viernes cuatro (04) horas presenciales • Dia Sábado se dictarán cinco (05) horas presenciales • Dia Domingo se dictarán cuatro (04) horas presenciales Duración total mínimo de 120 Horas	UN	1	$ 10.500.000	$ 9.500.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000

En el valor a pagar se encuentran incluidos los gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, impuestos de orden Nacional, Departamental o municipal a que haya lugar, así como todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se establece por parte del Municipio de Pisba los descuentos y demás impuestos que debe asumir el contratista así:

DOCUMENTO CONTROLADO

IMPUESTO	*% AÑO 2024*
ESTAMPILLA BOMBERIL:	1.5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	1,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

La Secretaría de Gobierno respaldará el presente proceso de contratación, mediante la disponibilidad presupuestal No. 2024243 del dos (02) de Julio del dos mil veinticuatro (2024).

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo consagrado en el artículo 5 de Ia Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a las consideraciones expuestas en este documento, se tendrá en cuenta como criterio de elegibilidad el menor valor y se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona que posea:

- **CAPACIDAD JURÍDICA:**

El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o en el Registro Único Tributario RUT actividad relacionada directamente con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

- **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:**

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su inscripción en Cámara de Comercio, cuya antigüedad no sea menor a cinco (05) años, a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto social o actividad comercial le permita prestar el servicio solicitado en el objeto contractual del presente proceso, es decir el servicio de capacitaciones, mediante el Certificado Mercantil (persona natural) o Certificado de Existencia y representación legal (persona jurídica), expedido por la misma Cámara de Comercio.

De igual manera, el proponente deberá acreditar y anexar dos (02) o más contratos y/o certificaciones de contratos, celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, y que el valor de cada uno sea mayor o igual 100% al presupuesto oficial de la presente invitación.

DOCUMENTO CONTROLADO

Los documentos aportados para acreditar la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

Criterio Diferencial Mipymes: Si el oferente tiene la calidad de Mipymes en la experiencia general el valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al 75% del presupuesto oficial.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional

DOCUMENTO CONTROL

Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde y/o relaciona al objeto de la inscripción, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. **<u>En caso de sociedades:</u>** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)

DOCUMENTO CONTROLADO

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales o planilla.	Para persona jurídica deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan

5.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%

DOCUMENTO CONTROLADO

	tengan impacto en la ejecución del contrato						
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener	1	1	50%	50%

DOCUMENTO CONTROLADO

	impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.		impacto en la ejecución del contrato				
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	**4**
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	INSIGNIFICANTE	**1**
	MENOR	**2**
	MODERADO	**3**
	MAYOR	**4**
	CATASTRÓFICO	**5**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades

DOCUMENTO CONTROLADO

Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cotizaciones que hacen parte integral del proceso

10. RESPONSABLE:

Dr. SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA	DIANA CAROLINA MORA LOPEZ	MANUELA PIDIACHE RUIZ
CARGO:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	Asesora Jurídica Externa.	Alcaldesa Municipal.
FECHA:	JULIO 2024	JULIO 2024	JULIO 2024

DOCUMENTO CONTROLADO

Señora:
Manuela Pidiache Ruiz.
Alcaldesa Municipal de Pisba
NIT- 800.006.389-5

Estimada alcaldesa:

Cordial saludo. Por medio del presente documento me permito presentar a usted la propuesta sobre nuestras capacitaciones de Pre – Icfes para los estudiantes de grado 11°, el cual está diseñado para brindar a los estudiantes una formación sólida y relevante para su presentación del examen Saber 11º, examen que se realizara el día domingo 18 de agosto de 2024.
A continuación, presento las actividades a realizar, y los respectivos costos:

Actividades
Pre – Icfes

• Se entrega material de apoyo, módulos en las asignaturas para evaluar las cuales son: Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés) y un cuestionario socioeconómico.
- Prueba simulacro de ingreso al Pre - Icfes.
- Prueba simulacro al finalizar del Pre - Icfes.
- Docentes altamente calificados y expertos en la materia.

Horario y modalidad
- Día viernes se dictará 4 horas presencial.
- Día Sábado se dictará 5 horas presencial.
- Día Domingo se dictará 4 horas presencial.

Se deja a disposición del coordinador del programa para que adecue los horarios.
Costos.
- Valor global: 10.500.000 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos Mcte.)
- Duración: 120 horas aproximadas.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente

Adriana Niño
Dpto. Administrativo Instituto Innovar

COLEGIO ALEJANDRO MAGNO

Bogotá, 08 de julio de 2024.

Señora:
Manuela Pidiache Ruiz.
Alcaldesa Municipal de Pisba
NIT- 800.006.389-5

Estimada alcaldesa:

Por medio del presente documento me permito presentar a usted información sobre nuestras capacitaciones de Pre – Icfes, el cual está diseñado para brindar a los estudiantes una formación sólida y relevante para su presentación del examen Saber 11º, las cuales se realizarán el domingo 18 de agosto de 2024.

A continuación, las actividades a realizar, y los respectivos costos:

Actividades
Pre – Icfes

• Se entrega material de apoyo, módulos en las asignaturas para evaluar las cuales son: Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés) y un cuestionario socioeconómico.
- Prueba simulacro de ingreso al Pre - Icfes.
- Prueba simulacro al finalizar del Pre - Icfes.
- Docentes altamente calificados y expertos en la materia.

Horario y modalidad
- Día viernes se dictará 4 horas presencial.
- Día Sábado se dictará 5 horas presencial.
- Día Domingo se dictará 4 horas presencial.

Se deja a disposición del coordinador del programa para que adecue los horarios.
Costos.
- Valor global: 9.500.000 (Nueve Millones Quinientos Mil Pesos Mcte.)
- Duración: 120 horas aproximadas.

Esta propuesta está sujeta a su aprobación a fin de realizar nuestra alianza educativa.

Cordialmente,

OSCAR AGUILAR PAEZ.
RECTOR.

Bogotá, 04 de julio de 2024.

Señora:
Manuela Pidiache Ruiz.
Alcaldesa municipal de Pisba
NIT- 800.006.389-5

Estimada alcaldesa:

Es un placer para nosotros compartir con usted información detallada sobre nuestra capacitación en Pre – Icfes, diseñado para brindar a los estudiantes una formación sólida y relevante para su presentación del examen Saber 11°, las cuales se realizarán el domingo 18 de agosto de 2024. A continuación, le presentamos una descripción de las actividades ofrecidas, junto con sus respectivos costos:

Actividades

Pre – Icfes

- Entrega material de apoyo módulos en las asignaturas para evaluar las cuales son: Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés) y un cuestionario socioeconómico.
- Prueba simulacro de ingreso al Pre - Icfes.
- Prueba simulacro al finalizar del Pre - Icfes.
- Docentes altamente calificados y expertos en la materia.

Horario y modalidad

- Días lunes a viernes en modalidad presencial de 3 tres horas diarias.
- Días sábado y domingo en modalidad presencial 4 horas diarias.

Se deja a disposición del coordinador del programa para que adecue los horarios.

Costos.

- Valor global: 10.000.000 Mcte.
- Duración: 60 horas aproximadas.

Esta propuesta está sujeta a su aprobación a fin de realizar nuestra alianza educativa.

La institución Grupo Educando Sua Colombia, les da la bienvenida y les agradece su confianza para seguir creciendo mancomunadamente, a fin de lograr las expectativas de las partes.

Cordialmente,

ZANIN SUA SUA
C.C 80.133.346 de Bogotá
Representante legal